

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA
OFICINA TECNICA DE COOPERACION ESPAÑOLA EN TÚNEZ CON LA
CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

D^a. Consuelo Tomé Virseda, Coordinadora General de la Cooperación Española en Túnez, en calidad de Presidenta del Tribunal Calificador, previsto en el Anexo IV de las bases de la Convocatoria para ingreso como persona laboral fijo en la en la Oficina de Cooperación Española (OCE) de Túnez de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la categoría de Auxiliar Administrativo (2 plazas), publicada el 8 de agosto de 2024.

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria Punto 6, apartado 6.4 el Tribunal Calificador ha aprobado en su reunión celebrada el 27 de noviembre de 2024 las puntuaciones definitivas correspondientes a la fase de concurso de méritos y de oposición de los candidatos/as que obtuvieron las calificaciones mínimas en la fase de concurso de méritos.

Que se dan por concluidas las fases de concurso y oposición y se eleva al Director de la AECID la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo ordenados de mayor a menor puntuación, tal como establece la base 7.1 de la Convocatoria.

Que los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso son Achref Mabrouk y Hatem Rmedi.

El Tribunal comunica por este medio a los dos aspirantes que han obtenido la mayor puntuación conforme a la Base 7.1. de la Convocatoria que disponen de un plazo de 8 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos que se relacionan en las bases de la convocatoria.

Conforme a la base 7.5 en el caso de que el candidato/a seleccionado no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato.a de la relación aprobada en el Anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección de la AECID en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de este certificado, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a



partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y en la Ley 9/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo,

En Túnez, a 27 de noviembre de 2024

PRESIDENTA TRIBUNAL




Consuelo Tomé Virseda

ANEXO I: CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	DNI/pasaporte	PUNTUACION		
		FASE OPOSICION	CONCURSO MERITOS	TOTAL
Mabrouk, Achref	**403**	24,75	17,8	42,55
Rmedi, Hatem	**558**	24,55	17,9	42,45
Oueslati, Sarra	**233**	24	18,1	42,1
Tanazefi, Safa	**898**	22,05	17	39,05
Hmida, Louay	**7740**	26,15	4,1	30,25

PRESIDENTA TRIBUNAL



Consuelo Tomé Virseda



SECRETARIA TRIBUNAL



Aránzazu Noemí Santos Galán